

BAQUEDANO, 23 DIC 2010

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro:

2761

VISTOS:

1. La Resolución N° 2397, de fecha 28 de septiembre del año 2010, que modifica convenio suscrito entre la Municipalidad y el Servicios de Salud de Antofagasta.
2. El Decreto Exento N° 2171 de fecha 18 de octubre del año 2010 que aprueba modificación a convenio denominado "Salud Cardiovascular en Atención Primaria año 2010", suscrito entre la municipalidad y el Servicios de Salud Antofagasta
3. El Addendum de fecha 16 de noviembre del año 2010, que modifiva contrato por prestación de servicios, suscrito entre la Municipalidad de Sierra Gorda y doña Mary Kelly Cea Rodríguez, de fecha 01 de septiembre del año 2010.
4. En uso de las facultades que me confiere el artículo 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del año 2006, publicado en el diario oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido Coordinado y sistematizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. **RATIFIQUESE** addendum de fecha 16 de noviembre del año 2010, suscrito entre la municipalidad y doña Mary Kelly Cea Rodríguez, RUT. N° 15.678.772-8, que modifica e incorpora la obligación de la profesional a realizar exámenes de medicina preventiva a los pobladores de entre 15 y 64 años de edad, por el monto unitario de \$ 10.000 (diez mil pesos), por examen, con un máximo de 50 examen durante la vigencia del contrato, de acuerdo a vistos.
2. **IMPÚTESE** el presente gasto a la cuenta presupuestaria de Administración de Fondos N° 114-05-44 "Programa de Salud Cardiovascular en Atención Primaria año 2010".
3. **COMUNÍQUESE** a los Departamentos Municipales de Finanzas, Control y Salud, para su conocimiento.
4. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



JGV/SVD/SVP/11
DISTRIBUCIÓN:

- Coordinación Salud
- Finanzas Municipal
- Personal Salud (2)